



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

**GUÍA DOCENTE DE**  
**Trabajo Fin de Estudios**  
**Musicología**

**CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

**Murcia, septiembre de 2024**



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACIÓN:** Título Superior de Música

**ESPECIALIDAD:** Musicología

**ASIGNATURA:** Trabajo Fin de Estudios

**PROFESORES:**

Dra. Amparo Montoro Bermejo

Dr. Murcia Galián, Juan Francisco

Dra. Prat Redondo, Consuelo

Dr. Zaldívar Gracia, Álvaro

Dra. Zapata Castillo, M<sup>a</sup> Ángeles

Tipo	No Instrumental
Materia	Trabajo Fin de Estudios
Curso	4º
Período de impartición	Semestre I y II
Nº Créditos	12
Ratio	1/1
Tiempo lectivo semanal	30 minutos. Cuando exista un cotutor, el tiempo será de 15 minuto
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología



## 2. Presentación de la asignatura:

Conforme a la normativa vigente<sup>1</sup>:

1. La materia “Trabajo fin de estudios” consta de un total de 15 créditos ECTS, de los cuales 3 corresponden a la asignatura “Metodologías del trabajo fin de estudios” que deberá superarse previamente, y los 12 restantes son específicos del Trabajo fin de estudios, recogidos en el anexo II los descriptores de contenidos, competencias y criterios de evaluación.

2. El Trabajo fin de estudios tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, así como que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.

3. El Trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.

4. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de estudios:

a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.

b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.

5. El Trabajo fin de estudios constará de dos partes, A y B. La parte A consistirá en la elaboración de un documento por parte del alumno destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. La parte B tendrá carácter práctico y podrá ser preparada y presentada grupalmente, según establezca la Junta de Departamentos en función de las especialidades y características de los temas de los trabajos.

6. La realización del Trabajo fin de estudios deberá poder llevarse a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.

7. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Para formalizar la matrícula en el Trabajo Fin de Estudios se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios. La formalización de la matrícula da derecho a las dos convocatorias de que se dispone para superar el trabajo.

---

<sup>1</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, pp. 33084 y 33085).



### 3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013)
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
- Plan de atención a la diversidad
- Plan digital
- [Cuando entre en vigor para esta asignatura] Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.



## 4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación, se detallan las establecidas en la normativa vigente<sup>2</sup>:

### 4.1. Competencias Transversales

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental

<sup>2</sup>Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33194).



#### 4.1. Competencias Generales de Grado

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y



	cultural.
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.



#### 4.2. Competencias específicas (Especialidad de Musicología)

CEM1	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
CEM2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
CEM3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, así como otras características organológicas
CEM5	Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión
CEM6	Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.
CEM7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
CEM6	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

Perfil Profesional	Véase el del titulado superior en Musicología
--------------------	---





## 5. Contenidos

El contenido de la materia abarcará desde la elección adecuada de los temas (tanto en la parte A como en la B); a la elaboración del texto (con la orientación, asesoramiento y seguimiento periódico por parte del tutor); hasta la práctica oral de la defensa pública.

Como ya se ha mencionado en la presentación de esta guía, el TFE consiste en un trabajo individual por escrito que el alumnado realizará y presentará para ser evaluado con el objeto de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de enseñanzas artísticas.

En lo que respecta a la **parte A**, consistirá en una investigación teórico-crítica en torno a un tema vinculado a la especialidad.

**La parte B**, será un trabajo práctico/divulgativo vinculado al trabajo de investigación realizado en la parte A y para cuyo desarrollo se citaron -en la reunión ordinaria de departamento del pasado 31 de octubre- las siguientes posibilidades:

- Publicación relacionada con la parte A en revistas de investigación musical podrán ser computadas como parte B del trabajo, bajo aprobación del Departamento.
- Participación como ponente en un congreso/simposio de investigación musicológica organizado por institución docente de Educación Superior (Conservatorio / Universidad o Sociedad Científica). Esta comunicación oral podrá ser computada como parte B del trabajo, presentando al Departamento certificado firmado por el Vicerrector o director del Congreso, siempre que se especifique el número de horas.
- Crítica musical sobre un tema concreto
- Conferencias/concierto.
- Programas de mano para conciertos relacionados con la temática del trabajo, siempre que se cumplan el número de horas que se recogen para esta parte B según los créditos ECTS (56 horas).
- Divulgación del tema investigado en medios audiovisuales (radio, televisión, internet) o realización de un video-documental

El departamento acordó en el curso 2020-21, las siguientes recomendaciones para el trabajo fin de estudios de la especialidad de Musicología:

1. Diario de investigación. Realización y entrega por parte del alumno durante la fase de tutela del trabajo de un diario de investigación en el que demuestre las habilidades y competencias en la investigación, así como el tiempo destinado a las tareas realizadas durante el proceso.
2. Informe bimestral o trimestral. Realización y entrega por parte del alumno durante la fase de tutela del trabajo de un informe bimestral o trimestral de investigación en el que muestre los resultados de su investigación.
3. Parte B del TFE. Se concreta la parte B del trabajo como una práctica complementaria y en ningún caso como un resumen del trabajo, enmarcada en un perfil de profesionalización en el que pueda incluso abrir nuevas vías de investigación. Se propone como actividad para



esta parte B, la elaboración de un audiovisual a modo de montaje práctico con ejemplos, en el que se puedan computar las 56 horas de trabajo del alumno.

**Dimensión del trabajo**<sup>3</sup>. El trabajo tendrá una extensión, de manera orientativa, de 27.000 a 30.000 palabras (aproximadamente unas 55-65 páginas de texto corrido) excluyéndose del cómputo de palabras y páginas la portada, los créditos y agradecimientos, el índice general, las referencias finales (fuentes y bibliografía), el índice analítico (u otros como onomástico) y glosarios (en el caso de que algún alumno quiera elaborarlos), así como también los anexos.

## 6. Temporalización del trabajo, convocatorias y presentación

Este departamento tiene como exigencia previa al desarrollo del TFE la presentación de un proyecto<sup>1</sup> y su aprobación en una reunión departamental para la posterior realización del citado trabajo final. Los plazos de presentación del citado proyecto trabajo serán publicadas por la jefatura de estudios.

Tutorías (30 semanas x 0,50 horas semanales)	15h	10 ECTS
Trabajo individual para la parte A	265h	
Trabajo individual para la parte B	56h	2 ECTS
Total de horas de trabajo del estudiante	336h	12 ECTS

La asignatura Trabajo fin de estudios tendrá cuatro convocatorias por curso (enero, inicio de junio, final de junio, septiembre), de las cuales sólo será posible utilizar dos.

### Presentación del proyecto del trabajo al Departamento<sup>4</sup>, para autorización:

- Para alumnos matriculados en julio: hasta el 31 de octubre, inclusive.
- Para alumnos que amplían matrícula en enero: hasta el 28 de febrero, inclusive.

### Depósito del trabajo en la Secretaría del centro:

- Para la convocatoria de enero: hasta el 20 de diciembre, inclusive.
- Para las convocatorias de inicio o final de junio: hasta el 15 de mayo, inclusive.

Se atienden las siguientes excepciones:

<sup>3</sup> Acordado en la Junta de jefes de Departamento del 19 de septiembre del 2018

<sup>4</sup> Véase modelo orientativo de proyecto en el anexo 1



Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, no puedan concurrir a ella por no haber superado alguna otra asignatura, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio. No podrán presentar un nuevo trabajo escrito, pero será necesario que soliciten su nueva participación con plazo hasta el 20 de junio.

II. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, hayan suspendido en ella la asignatura Trabajo fin de estudios, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio, siendo necesario solicitarlo con plazo hasta el 20 de junio. Para este caso se permite depositar un nuevo trabajo escrito.

c) Para la convocatoria de septiembre: hasta el 25 de julio, inclusive

Las convocatorias de tribunales para defensa del trabajo serán publicadas por la jefatura de estudios.

## **7. Planificación de la tutoría, sugerencias y metodología para el TFE**

Conforme a la normativa vigente<sup>5</sup>:

1. *La tutoría del Trabajo fin de estudios será ejercida por Catedráticos de Música y Artes Escénicas que desempeñen su labor docente en el conservatorio.*
2. *Los tutores serán nombrados por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela del Trabajo fin de estudios.*
3. *Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:*
  - a. *Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.*
  - b. *Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.*
  - c. *Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados*
4. *El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.*
5. *La tutoría del Trabajo fin de estudios se computará al profesorado con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno. El total de horas dedicadas a la tutoría por profesor no podrá ser superior a tres horas semanales.*
6. *En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas o instituciones, además se nombrará un tutor en la institución colaboradora. Asimismo, podrá ser nombrado como tutor una personalidad de reconocido prestigio. En ambos casos la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la contemplada en el apartado 5 de este punto.*

---

<sup>5</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33085).



## 8. Exposición y defensa de TFE

El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá exponer la justificación, los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal. En la reunión del Departamento del 18 de septiembre de 2019 se acuerda establecer media hora para la exposición (A+B) y 20 minutos para la defensa (10' para las preguntas que formule el tribunal y 10' para las contestaciones del alumno).

## 9. Métodos de evaluación

La normativa vigente señala los siguientes criterios de evaluación:

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrareneldesarrollodeltrabajofindeestudiosresponsabilidadhaciaelpatrimoniocultural y medioambiental.
- Demostrar capacidad para desarrollar proyectos de carácter práctico y divulgativo, con una estructura, una presentación y un lenguaje adecuados al público al que se dirigen.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

El sistema básico de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua, pero para el TFE, la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Estudios es responsable de la evaluación y calificación del trabajo, aplicando los criterios de evaluación recogidos en el apartado 7 del anexo II.A de la Resolución y los criterios de calificación que se establezcan.



A continuación, se exponen los criterios considerados para la evaluación del TFE y su valoración<sup>6</sup>

### Sobre el TEMA

1. **Interés del tema:** Se valorará si es un tema de relevancia, capaz de suscitar preguntas de interés a las que dar respuesta a través de la tarea que sea necesaria.

Valoración cuantitativa: Desde 1 (poco interesante) hasta 5 (muy interesante).

2. **Tratamiento de la información:** Se valorará si se adopta un enfoque científico a la hora de trabajar los contenidos (relación entre ideas, componente crítico, ampliación de la información, referencia a autores y trabajos importantes sobre el tema, etc.).

Valoración cuantitativa: Desde 1 (enfoque poco científico) hasta 5 (enfoque científico).

3. **Proyección Práctica:** Se valorará si el tema elegido puede concluir o traducirse de algún modo en posibles mejoras de aspectos de la comprensión/creación/interpretación musical o si tiene aplicaciones útiles en este ámbito, etc.

Valoración cuantitativa: Desde 1 (poca proyección práctica) hasta 5 (posibilidad real de aplicación práctica).

### Sobre las FUENTES

1. **Adecuación de las fuentes consultadas:** Se valorará si el estudiante ha sabido seleccionar las fuentes más adecuadas en relación con el tema objeto de estudio (actualidad, interés, pertinencia de la fuente en cuanto a su procedencia, etc.).

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (fuentes poco adecuadas) hasta 5 (fuentes muy adecuadas).

2. **Diversidad de fuentes empleadas:** Se valorará si el estudiante ha consultado fuentes diversas (libros, revistas, sitios web, bases de datos, etc.)

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (poca variedad en las fuentes consultadas) hasta 5 (diversidad de fuentes consultadas).

### Sobre los ASPECTOS FORMALES

1. **Estructura del trabajo:** Se valorará si el trabajo tiene una estructura clara, bien definida. Si los apartados siguen una secuencia coherente y la forma global del escrito es adecuada.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (la estructura es confusa, la organización mejorable) hasta 5 (la estructura está bien, el trabajo está bien organizado).

---

<sup>6</sup> El contenido de estas consideraciones ha sido extractado de las Rúbricas para la evaluación de las aportaciones en clase\*, pruebas\*\* y trabajo\*\*\* o taller\*\*\*\* presentadas por el Dr. Zaldívar en sus guías del curso 2017-2018.



**2. Corrección gramatical:** Se valorará si el trabajo está bien escrito en términos de coherencia gramatical y construcción correcta del lenguaje.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (redacción mejorable) hasta 5 (trabajo escrito correctamente)

**3. Aspectos de presentación (I):** Se valorará si el trabajo está bien presentado (limpieza, pulcritud, orden, etc.).

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación).

**4. Aspectos de presentación (II):** Se valorará si el estudiante presenta de forma ordenada y clara las referencias y citas bibliográficas, o de otros tipos, y si es coherente en esa citación.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación).

### **Sobre la APORTACIÓN PERSONAL**

**Componente crítico (I):** Se valorará si el estudiante ha sabido ir más allá de lo descriptivo, sin quedarse en la mera síntesis de lo leído, y ha aportado sus propias opiniones, emitiendo juicios de valor bien fundamentados.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (no ha sabido ir más allá de un trabajo descriptivo) hasta 5 (ha sabido).

**Componente crítico (II):** Se valorará si el estudiante ha llegado a esbozar, proponer o desarrollar en su aportación nuevas e interesantes líneas de trabajo.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (no ha llegado a proponer nuevas líneas de investigación) hasta 5 (ha hecho propuestas valiosas).

### **Sobre la EXPOSICIÓN Y DEFENSA**

**1. Calidad en la presentación personal:** Se valorará si el estudiante ha sabido responder adecuadamente a los aspectos formales básicos de la cortesía académica (aspecto, educación, respeto, actitud, etc.).

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación no adecuada) hasta 5 (excelencia formal).

**2. Claridad y orden en la exposición:** Se valorará si el estudiante ha sabido exponer públicamente con la suficiente claridad el propósito, el proceso y, en su caso, las conclusiones o aportaciones de su labor.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación).



**3.Capacidad de debate:** Se valorará si el estudiante ha respondido con suficiencia a las cuestiones que se le han planteado.

Valoración cuantitativa: Puntuación desde 1 (no ha respondido con suficiencia) hasta 5 (ha respondido)

Nota: la puntuación debe ajustarse proporcionalmente a las partes afectadas. En todo caso, para que se pueda alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria obtener al menos una media de 3 en cada uno de los apartados que corresponda.

## **9.1. Criterios de clasificación**

### **9.1.1.Ponderación de las distintas partes del Trabajo**

Conforme a lo acordado en el Departamento y en Junta de Jefes de Departamento, enero 2014 se establecen las ponderaciones que deben aplicarse a las partes A (trabajo escrito de investigación) y B (presentación escrita de carácter práctico vinculado a lo anterior) del trabajo final a la hora de calcular la calificación final:

**Parte A**, teórica / investigación, 85%

**Parte B**, práctica / divulgación, 15%

Para aprobar el trabajo fin de estudios es necesario aprobar las dos partes del mismo (A y B). Por tanto, si el alumno obtiene menos de un 5 en una de las partes, la calificación de su trabajo de graduación será directamente Suspenso, aunque la media resultante de aplicar las ponderaciones sea de 5 o más puntos. La puntuación se hará de 0 a 10, con un decimal.

Se recuerda que tal y como determina el punto 1 del apartado decimoctavo del plan de estudios, la evaluación del trabajo fin de estudios es única. Esto significa que ambas partes del trabajo deben ser superadas en la misma convocatoria (no está permitido dejar pendiente una parte para una convocatoria posterior). Ahora bien: lo que sí resulta posible es que la defensa de las dos partes del trabajo tenga lugar en dos sesiones distintas, si así lo determina la comisión de evaluación (una de cuyas funciones es, precisamente, establecer el calendario de actuaciones, que debe hacerse público con suficiente antelación).

### **9.1.2.Ponderación de las distintas partes del Trabajo**

Se aplicará lo establecido en el Plan de atención a la diversidad del centro.



## 10. Recursos y materiales didácticos

Bell, Judith, (2002). *Cómo hacer tu primer trabajo de investigación: Guía para investigadores en educación y ciencias sociales*. Barcelona: Gedisa.

Blaxter, L., Hughes, C. y Tight, M. (2001). *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa.

Cámara de Landa, E. (2016). “Parte II: Metodología de la Investigación Etnomusicológica”. En *Etnomusicología* (3ª edición). Madrid: ICCMU.

Cámara de Landa, E. y Díaz Collao, L. (2019). “Para conocerte mejor. Recursos institucionales y bibliográficos para la investigación en música tradicional y popular”. *Instrumentos para la investigación musical*, 3. Sociedad de Etnomusicología.

Català Viudez, M. (2010). *Metodología de recerca etnològica*. Barcelona: Centre de Promoció de la Cultura Popular i Tradicional Catalana. Cámara de Landa, E. (2003). *Etnomusicología*. Madrid: ICCMU.

Cooley, T. J y Bartz, G. F, (1996). *Shadows in the Field: New Perspectives for Fieldwork in Ethnomusicology*.

Eco, Umberto (1990). *Cómo se hace una tesis: técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Barcelona: Gedisa.

Gómez Muntané, M<sup>a</sup> Carmen (2006). “Campos, temas y metodologías de la investigación relacionada con las artes: algunas reflexiones sobre el caso de la musicología”. En *Bases para un debate sobre investigación artística*, Ministerio de Educación y Ciencia.

Ginesi, G. (2018). *Seguir el discurso: La entrevista en profundidad en la investigación musical*. Edición de la Sociedad de Etnomusicología (SIBE).

Guasch O. (1997). *Observación Participante.*; Cuadernos metodológicos Nº 20, Madrid: CIS.

Guber, R. (2011). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Siglo XXI Editor

Jackson, B. (1987). *Fieldwork*. University of Illinois Press.

López Cano, R. (2012). “Cómo hacer una comunicación, ponencia o paper y no morir en el intento”. *Colección de instrumentos para la investigación musical*, 1, Sociedad de Etnomusicología.

López Cano, R. y San Cristóbal, U. (2014). *Investigación artística en música: problemas, métodos, experiencias y modelos*. Barcelona: ESMUC

González García, Juana M<sup>a</sup>; León Mejía y Peñalba Sotorrío, Mercedes (2014). *Cómo escribir un Trabajo de Fin de Grado: algunas experiencias y consejos prácticos*. Madrid: Editorial Síntesis





Valles, M. S. (2002). Entrevistas cualitativas. Cuadernos metodológicos: Centro de Investigaciones Sociológicas,32.

Zaldívar Gracia, Álvaro (2008). “Investigar desde el arte”. Anales de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, 1, 57-64.

### **Bibliografía general sobre Metodología de la Investigación:**

Título	Introducción a la Metodología
Autor	Juan Antonio Valor (ed.)
Editorial	Mínimo Tránsito. Antonio Machado Libros, Madrid, 2002
Título	La estructura de la revoluciones científicas
Autor	Thomas S. Kuhn
Editorial	Fondo de Cultura Económica, México, 2006 (3ª ed.)
Título	Cómo y qué investigar en historia del arte
Autor	Gonzalo Borrás Gualis
Editorial	Ed. Del Serbal, Barcelona, 2001
Título	Llibre Blanc de la recerca a la Facultat de Belles Arts
Autor	Fernando Hernández (coord.)
Editorial	Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1998
Título	“La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación”
Autor	Fernando Hernández
Editorial	Educatio Siglo XXI, (2008), nº 26, pp. 85-118
Título	“Adquirir, aplicar y producir conocimientos artísticos: propuestas de mejora a partir de las competencias de los distintos ciclos de los estudios superiores musicales conforme al proceso de Bolonia”



Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Actas del I Congreso de Educación e Investigación Musical, Madrid: IEM - SEM/EE - Universidad Autónoma de Madrid, edición en CD. 2008.
Título	“Investigar desde el Arte”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Anales, año 1, nº 1 (2008), Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, pp. 57-64.
Título	“Investigar desde la práctica artística”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Libro de Actas. I Congreso Internacional Investigación en Música, ISEACV, Valencia, 2010, pp. 124-129
Título	“La práctica musical como tarea científica: investigando etnográficamente los procesos artísticos”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Libro de Actas. Congreso CEIMUS II, SEM-EE / IEM / Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2012, en preparación (accesible en pdf del autor)

Complementaria sobre Metodología de la Investigación:

Título	Introducción a la investigación en educación musical
Autor	Maravillas Díaz (coord.)
Editorial	Enclave Creativa ediciones, Madrid, 2006
Título	Prontuario de Musicología
Autor	Carmen Rodríguez Suso
Editorial	ClivisPublicacions, Barcelona, 2002



Título	Metodología de recerca etnológica
Autor	Manel Catalá Viúdez (ed.)
Editorial	Centre de Promoció de la Cultura Popular i Tradicional Catalana (Generalitat de Catalunya), Barcelona, 2010
Título	“La investigación en el ámbito musical”
Autor	Carol Gillanders y Pedro Martínez Casillas
Editorial	Música y Educación, nº 64, Diciembre de 2005, pp. 85-104
Título	“Las enseñanzas musicales y el nuevo espacio europeo de la educación superior: el reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y performativa”
Autor	Álvaro Zaldívar Gracia
Editorial	Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado, número 52 (2005), pp. 95-122
Título	Estrategias de investigación cualitativa
Autor	Irene Vasilachis (coord.)
Editorial	Gedisa, Barcelona, 2006



Título	Investigación en educación artística
Autor	Ricardo Marín Viadel (ed.)
Editorial	Universidad de Granada/ Universidad de Sevilla, Granada, 2005
Título	La lógica de la investigación etnográfica
Autor	Honorio Velasco y Ángel Díaz
Editorial	Ed. Trotta, Madrid, 1997
Título	La investigación en danza en España
Autor	Asociación de Investigadores en Danza D+I
Editorial	Ediciones Mahali, Valencia, 2010
Título	“Danza y cognición: el proceso de creación coreográfica” en J. Noya, F. Del Val y C. Marín, coord., Musyca. Música, sociedad y creatividad artística
Autor	Dafne Muntanyola Saura
Editorial	Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, pp. 99-114
Título	“El debate sobre la investigación en las artes”
Autor	Henk Borgdorff
Editorial	Cairon. Revista de estudios de danza, nº 13, Práctica e Investigación, 2010, pp. 25-46

#### Direcciones web de interés

Dirección 1 <a href="http://www.eees.es/">http://www.eees.es/</a>
Dirección 2 <a href="http://www.sedem.es/">http://www.sedem.es/</a>
Dirección 3 <a href="https://www.educacion.es/tesco/irGestionarConsulta.do;jsessionid=32A9971830AE4">https://www.educacion.es/tesco/irGestionarConsulta.do;jsessionid=32A9971830AE4</a>



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

[2C94972AA3CEC801905](#)

Dirección 4 [www.dialnet.unirioja.es](http://www.dialnet.unirioja.es)



## 11. Líneas de investigación

En la modalidad general de realización del trabajo fin de estudios para el curso académico 2019/20 se concretan las siguientes líneas de investigación según el perfil de los profesores de este departamento y de las diferentes áreas que desarrollan en sus clases e investigaciones:

### **Dra. Montoro Bermejo**

- Historia de la música de la cultura y del arte.
- Historiografía musical.
- Músicos murcianos del S.XX

### **Dr. Murcia Galián**

- Músicas populares de tradición oral.
- Investigaciones sobre Flamenco.
- Actividad musical en Murcia (s. XX).

### **Dra. Prats Redondo**

- Estudio e interpretación de fuentes musicales escritas. Teóricos y tratados.
- Estudio del Canto litúrgico y religioso occidental en sus diferentes etapas y modalidades.
- Estudio y transcripción de la música polifónica unido a la práctica musical a partir de un estudio musicológico.
- Estudios sobre la labor científica de musicólogos españoles de reconocido prestigio.
- Música e Historia del Arte

### **Dr. Zaldívar Gracia**

- Estética y crítica musical histórica y contemporánea.
- Historia de la música

### **Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Zapata**

- Estudios de práctica interpretativa (*performance practice*), sobre todo centrados en repertorios de Edad Media, Renacimiento y Barroco.
- Estudios de género y música.
- Estudios sobre Interpretación históricamente informada (HIP)
- Proyectos de gestión cultural



## 12. Profesorado

Apellidos y nombre	Montoro Bermejo, Amparo
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	amparo.montoro@murciaeduca.es
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Piano, Licenciada en Historia del Arte, Licenciada en Historia y Ciencias de la Música. Doctora por la Universidad de Murcia
Experiencia Docente y Profesional	23 años en la administración pública como catedrática de historia de la música

Apellidos y nombre	Murcia Galián, Juan Francisco
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	<a href="mailto:juanframurciagalian@hotmail.com">juanframurciagalian@hotmail.com</a>
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Graduado en Historia y Ciencias de la Música y Doctor en Musicología (Universidad de Salamanca).
Experiencia Docente	5 años de docencia en el CSMM. 2 años como Personal Docente-Investigador en formación (Universidad de Salamanca).



Experiencia Profesional	Ver: <a href="http://www.csmmurcia.com/PROFESORADO/MURCIA%20GALIAN/MURCIA_GALIAN_index.htm">http://www.csmmurcia.com/PROFESORADO/MURCIA%20GALIAN/MURCIA_GALIAN_index.htm</a>
-------------------------	--

Apellidos y nombre	Prats Redondo, Consuelo
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	<a href="mailto:consueloprats@gmail.com">consueloprats@gmail.com</a>
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Música (CSMMu) y Doctora por la Universidad de Murcia
Experiencia Docente	27 años en la administración pública como catedrático interino de Musicología
Experiencia Profesional	Ver: <a href="http://www.csmmurcia.com/PROFESORADO/PRATS%20REDONDO/PRATS_Consuelo_index.htm">http://www.csmmurcia.com/PROFESORADO/PRATS%20REDONDO/PRATS_Consuelo_index.htm</a>

Apellidos y nombre	Zaldívar Gracia, Álvaro
Horario de tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	<a href="mailto:alvaro.zaldivar@murciaeduca.es">alvaro.zaldivar@murciaeduca.es</a>
Departamento/área de conocimiento	Musicología e Investigación Musical
Categoría	Catedrático de Música y Artes Escénicas
Titulación Académica	Prof. Superior de Música (CSMBcn) y Doctor (Filosofía y Ciencias de la Educación) por la





	Universidad de Valencia
Experiencia Docente	40 años en la Administración pública como catedrático de Historia de la Música
Experiencia Profesional	Ver: <a href="http://www.csmmurcia.com/profesores/zaldivar-gracia-alvaro/">http://www.csmmurcia.com/profesores/zaldivar-gracia-alvaro/</a>

Apellidos y nombre	Zapata Castillo, M <sup>a</sup> Ángeles
Horario tutorías académicas	Según horario publicado
Correo electrónico	mariaangeles.zapata@murciaeduca.es
Departamento/área de conocimiento	Musicología
Categoría	Catedrática De Música y Artes escénicas
Titulación académica	Licenciada en H <sup>a</sup> y CC de la Música, Licenciada en Ciencias Biológicas, Máster en Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural y Dra. En Musicología (Universidad Autónoma de Madrid)
Experiencia Docente y Profesional	19 años en la administración pública como profesora interina del cuerpo de profesores de Enseñanza secundaria (Música), Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Historia de la Música), Catedrática Musicología.